

**Tercera Convocatoria de propuestas para el programa específico de investigación y de desarrollo tecnológico en el ámbito de los sistemas telemáticos de interés general (1990-1994)**

(93/C 310/12)

**Area 5 : Bibliotecas**

En cumplimiento de la Decisión 90/221/Euratom, CEE del Consejo <sup>(1)</sup> sobre el tercer Programa marco comunitario de investigación y desarrollo tecnológico y de la Decisión 91/353/CEE del Consejo <sup>(2)</sup> sobre el programa específico en el ámbito de los sistemas telemáticos de interés general, la Comisión de las Comunidades Europeas invita a presentar propuestas de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y acciones concertadas.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 5 de la Decisión del programa específico, se ha redactado un programa de trabajo en el que figuran los objetivos detallados, los tipos de proyecto que deben abordarse y los mecanismos financieros que se aplicarán.

Se invita a los consorcios de entidades que reúnan las condiciones requeridas para participar en el programa <sup>(3)</sup> a presentar propuestas para la tercera Convocatoria de Propuestas, del área 5, Bibliotecas, sobre los temas que figuran en el programa de trabajo adjunto. Las propuestas deberán llegar a la Comisión antes de las 17.00 horas del día 15 de febrero de 1994.

Las temas propuestos se llevarán a cabo, por regla general, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico a costes compartidos, de conformidad con las normas establecidas en el Anexo III de la Decisión del Consejo sobre el programa específico en el ámbito de los sistemas telemáticos de interés general. Además puede que algunos temas revistan la forma de acciones concertadas.

Puede solicitarse a los servicios de la Comisión información detallada sobre los procedimientos de presentación de propuestas y sobre el contrato que se firmará con los proponentes seleccionados, así como el material básico sobre los temas de investigación. También puede solicitarse una descripción de las actividades emprendidas anteriormente y sobre la primera y segunda Convocatoria de Propuestas.

Toda correspondencia relacionada con el área 5 debe enviarse a:

— Comisión de las Comunidades Europeas, Ref. Telematic Systems R&D, DG XIII, Dirección E, JMO C5/66, L-2920 Luxemburgo, tel. (352) 43 01-321 26/340 71, telefax (352) 43 01-335 30.

En la correspondencia deberá señalarse cuáles son las áreas de trabajo que interesan.

<sup>(1)</sup> DO nº L 117 de 8. 5. 1990.

<sup>(2)</sup> DO nº L 192 de 16. 7. 1991, p. 18.

<sup>(3)</sup> Véase el Anexo III de la Decisión del programa específico de investigación y de desarrollo tecnológico con el ámbito de los sistemas telemáticos de interés general.

**Programa de trabajo de investigación y de desarrollo tecnológico en el ámbito de los sistemas telemáticos de interés general**

Esta parte del programa de trabajo se refiere a la investigación y al desarrollo tecnológico para:

**Area 5: Bibliotecas**

Los objetivos y temas de investigación a los que se refiere esta tercera Convocatoria de propuestas están descritos con detalle en el material básico para el área 5, «Technical Background Material», que puede solicitarse a los servicios de la Comisión. Se invita a los candidatos a utilizarlo para la preparación de sus propuestas.

**Objetivos y temas de investigación**

El objetivo en este ámbito es facilitar el acceso de los usuarios al acervo de conocimientos existente en las bibliotecas, mediante la utilización óptima y el desarrollo de equipos y servicios y productos telemáticos, disminuyendo así las dificultades derivadas de las disparidades existentes en la Comunidad en cuanto a infraestructuras. Para ello, se procurará desarrollar servicios modernos de bibliotecas en el conjunto de la Comunidad, fomentando una penetración más rápida, más ordenada y más fructífera de las nuevas tecnologías.

Para alcanzar los objetivos previstos, la intervención inicial comunitaria en este campo deberá ser selectiva, concentrándose en un número limitado de problemas para los que es más fácil encontrar soluciones prácticas, en el marco de los cuatro subsectores complementarios (líneas de acción), contenidas en el Anexo I de la Decisión del Consejo, que integran el Programa de Trabajo y se exponen a continuación:

*Bibliografías informatizadas: servicios internacionales facilitados por entidades bibliográficas nacionales (Línea de Acción I, parte I)*

*Bibliografías informatizadas: Conversión retrospectiva de catálogos de colecciones de importancia internacional - instrumentos y métodos (Línea de Acción I, parte II)*

*Interconexión internacional de sistemas y normas internacionales correspondientes (Línea de Acción II)*

*Prestación de nuevos servicios de biblioteca mediante las tecnologías de la información y la comunicación - aspectos de esta prestación de servicios (Línea de Acción III)*

*Fomento de un mercado europeo de productos y servicios telemáticos específicos de las bibliotecas - viabilidad y requisitos (Línea de Acción IV)*

A los efectos de la presente tercera Convocatoria y teniendo en cuenta las actividades de I+DT ya emprendidas como consecuencia de las Convocatorias anteriores, se pretende en particular estimular la presentación de mas propuestas referidas a los siguientes temas:

**Temas de la Línea de Acción II:**

protocolos SR en «destino» (target) para funciones de recuperación; tranferencia de grandes volúmenes de datos a través de redes.

**Temas de la Línea de Acción III:**

ampliación del acceso a la información bibliográfica y a los catálogos; acceso y suministro de documentos; servi-

cios bibliotecarios utilizando nuevos productos de información; acceso integrado a redes y documentos electrónicos para obtener nuevos servicios de biblioteca.

**Temas de la Línea de Acción IV:**

obtención de interfaces en las aplicaciones de bibliotecas siguiendo modelos cliente-servidor; nuevos productos y servicios mediante registros bibliográficos; herramientas y modelos de apoyo a la gestión de bibliotecas; herramientas y técnicas para facilitar el acceso multilingüe a los recursos de las bibliotecas.

**Observatorio europeo de la política familiar**

(93/C 310/13)

Anuncio de concurso nº V/012/93

Bruselas 1993 - Coordinación de una red de expertos denominada «Observatorio europeo de la política familiar».

1. **Nombre y dirección del servicio adjudicador:** Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asunto Sociales, División V/E/2, rue de la Loi 200, B-1049 Bruselas.

Exclusivamente para las peticiones reflejadas en el punto 5, telefax (32 2) 299 05 09/295 01 29.

2. **Modalidad de adjudicación:** Concurso público.

3. a)

b)

c)

Dentro del marco de su política en favor de la familia y con el fin de poner en práctica las conclusiones del Consejo de Ministros responsables de la Familia del 29. 9. 1989, que especifican que la Comisión debe «contratar acciones de información, en particular mediante la elaboración y la presentación regular de información sobre la situación demográfica y sobre las medidas relacionadas con la familia (estructura de las unidades familiares, actividad de las mujeres, evolución de la natalidad, etc.)», la Comisión quiere contar con una red de expertos denominada «Observatorio Europeo de Política Familiares».

Este Observatorio tendrá por funciones:

- la redacción y la publicación de un informe anual en tres idiomas (FR, EN, DE) sobre la evolución de los índices demográficos, la situación de las familias y las medidas tomadas en relación con la familia en los distintos Estados miembros, así como las tendencias que se desarrollen en este campo,
- la redacción y publicación en tres idiomas de documentos de síntesis sobre temas específicos por determinar,
- la comunicación de informaciones puntuales a los servicios de la Comisión.

A estos efectos, el Observatorio estará constituido par una red de doce expertos nacionales y un coordinador responsable de la dirección y de la gestión de la red, inclusive de los servicios de documentación, de secretariado y de traducción necesarios para la ejecución de las tareas antes mencionadas, así como de las relaciones con el servicio competente de la Comisión.

Los licitadores deberán acreditar una sólida experiencia en las materias objeto de esta licitación.

4. **Periodo de ejecución:** El contrato se celebra por un año y puede ser renovado dos veces más, por el periodo de un año cada vez.